



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1060/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001216, Ent. N° 1572/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay (I.N.I.S.A.) relacionadas con la convalidación de las facturas libradas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de sueldo, aguinaldo, canasta, antigüedad y nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022;

RESULTANDO: 1) que el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo libró las Facturas Serie B Nos. 162.113 y 162.115, ambas de fecha 7 de marzo de 2022, a nombre del I.N.I.S.A. por un importe total de \$ 1:981.423 y \$ 53.595 respectivamente, por concepto de sueldo, aguinaldo, canasta, antigüedad y nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022, al amparo del convenio firmado entre dichos Organismos;

2) que con fecha 23 de marzo de 2022, la Oficina de Contralor realizó los controles correspondientes, informando que corresponde el pago de las precedentemente referidas Facturas;

3) que el Departamento de Documentación y Trámite con fecha 24 de marzo de 2022 *“en el marco de un convenio institucional entre Inisa y Ministerio del Interior”*, elevó las actuaciones para la prosecución del trámite respectivo;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que en igual fecha, el Departamento Financiero Contable remitió el expediente a la Unidad SIIF para proceder a confeccionar una afectación provisoria por el monto de las facturas;

5) que luce Documento de Afectación N° 000366 de fecha 25 de marzo de 2022, con cargo al Inciso 35 *"Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente"*, Unidad Ejecutora 001 *"Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente"*, Financiamiento 1.1 *"Rentas Generales"*, Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291, Auxiliar 000, Descripción *"Servicios de vigilancia y custodia"* por la suma total nominal de \$ 2:035.018;

6) que por Resolución N° 461/022 de fecha 20 de abril de 2022, según lo acordado en Sesión de fecha 5 de abril de 2022 (Acta N° 12), el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente convalidó el gasto correspondiente a las Facturas Serie B Nos. 162.113 y 162.115 de fecha 7 de marzo de 2022, libradas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de sueldo, aguinaldo, canasta, antigüedad y nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales del mes de febrero y marzo de 2022, por un importe total de \$ 2:035.018;

CONSIDERANDO: 1) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20/11/2019), extremo que no se ha subsanado en la presentes actuaciones;

2) que la convalidación de las facturas remitidas corresponden a gastos generados por los meses de febrero y marzo de 2022, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto y el pago correspondiente a las Facturas Serie B Nos. 162.113 y 162.115, emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a favor de dicha Institución, por concepto de sueldo, aguinaldo, canasta, antigüedad y nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022, por un importe total de \$ 2.035.018;
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag

Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General